

AVISO DE PRIVACIDAD DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

La Dirección de Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), ubicado en la avenida Ignacio L. Vallarta número #1312, en la Colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, es responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente.

Los datos personales se refieren a información concerniente a una persona física identificada o identificable; por su parte, los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en la normatividad siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos: artículos 6°, apartado A, fracciones II y IV, y 16, segundo párrafo.
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículo 4° y 9°, fracciones II, V y VI.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículos 3, fracción II; 18; 26; 27 y 28.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 3, párrafo 1, fracciones III y XXXII; 10; 19, párrafo 2; 24; 87, párrafo 1 fracciones I y X, y 90.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículos 30, fracción II; 37 y 68.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 20; 22; 34 y 35.
- Ley Federal del Trabajo: artículo 132.
- Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco: artículos 6°, fracción V y 39, fracciones X, XI y XVI.

- Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco: artículo 13.

EXPEDIENTES DEL PERSONAL

El tratamiento a los datos personales se realizará de conformidad con lo establecido en las siguientes normas:

- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 17, fracción I; 54 bis-4; 54 bis-5, y 56, fracciones V y XVI.
- Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco: artículos 10 y 18.
- Manual de Procesos vigente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco: punto 11. 3
- Fichas de puestos para cada cargo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
- Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco: artículo 54.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento para los expedientes de personal son los siguientes:

- **Datos de localización e identificación:** nombre completo, fotografía, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, domicilio particular, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico particular, copia de credencial oficial, número de licencia para conducir.
- **Datos para cumplir con disposiciones fiscales:** Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes.
- **Para el cumplimiento de disposiciones legales (en caso de accidente o muerte):** nombre de los beneficiarios, estado civil (en caso de que sea el conyugue del trabajador), números telefónicos y referencias en caso de accidente.
- **Datos académicos o de educación:** Título o cédula profesional, documento comprobatorios del último nivel de estudios alcanzado.

- **Datos de experiencia y antecedentes laborales:** datos de empleos anteriores (institución, puesto desempeñado, periodo, jefe inmediato superior, datos de localización de la institución y autorización para solicitar informes y/o referencias), carta de no antecedentes penales y constancia de no sanción administrativa, de labor docente (institución, programa, nivel de estudios, asignaturas impartidas y periodo), publicaciones y proyectos de investigación (tipo de publicación, medio de publicación y/o casa editora, título de la publicación, año de primer y última edición).
- **Datos de aptitudes y habilidades:** conocimiento en idiomas (idioma, conocimientos elementales, documento probatorio).
- **Datos personales sensibles:** firma, **datos de salud (certificado médico)** y biométricos (huella digital y el reconocimiento facial). *La información de salud y biométrica se considera sensible, debido a que su utilización indebida puede conllevar un riesgo grave para su titular, en este sentido se le solicitará su consentimiento expreso para dar tratamiento a dichos datos sensibles.*

Dichos datos serán recabados, directamente del Titular en el caso de los servidores públicos e indirectamente en el caso de los beneficiarios, por medios electrónicos o por escrito.

Los datos personales que usted proporcione al ITEI, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Elaborar el nombramiento del servidor público.
- Integrar expediente del personal.
- Altas, bajas y enteros en materia de Seguridad Social.
- Alta ante el Instituto de Pensiones del Estado a fin de realizar las aportaciones correspondientes.
- Alta ante el Sistema de Administración Tributaria a fin de dar cumplimiento con las obligaciones tributarias correspondientes.
- Alta en la nómina electrónica del Instituto a fin de cumplir con los requisitos legales para la contratación y llevar a cabo el pago de sueldos, salarios, prestaciones.
- Realizar comprobantes de pago con respecto a los sueldos y deducciones de los trabajadores.

- Cumplimiento de medidas de seguridad administrativas tales como controles de acceso.
- Realizar las identificaciones de los empleados del Instituto.
- Emisión de constancias laborales, administrativas relativas al empleo, cargo o comisión de los servidores públicos.
- Difusión de información pública de oficio (de conformidad con las fracciones I y V del artículo 8°, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios).
- Registro de entradas y salidas del personal a través del reloj checador (mediante huellas digital y reconocimiento facial) y cámaras de seguridad.

Es importante apuntar que sus datos personales se consideran información confidencial, con excepción de su nombre, las relativas a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos, y cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se contemplan medidas especiales de protección en lo relativo al estado de salud y eventuales incapacidades, derivadas de riesgos de trabajo o enfermedades no profesionales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos físicas y electrónicas de la Coordinación de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección de Administración.

Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará lo siguiente: Los datos personales consistentes en nombre, clave del Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico personal y pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones serán transmitidos de manera quincenal o, en su caso, en los periodos en que se genere la obligación legal del pago, ante un proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales, así como al Servicio de Administración Tributaria, que lo concentrará en su buzón fiscal.

Se le informa que **no** se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización

y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y el Instituto.

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

El tratamiento de sus datos personales se realiza de conformidad con lo establecido en los siguientes instrumentos jurídicos:

- Convenio específico en materia de prestación de servicio social celebrado entre la Universidad de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco: cláusula séptima.
- Convenio específico de colaboración de prácticas profesionales celebrado entre el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD) y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco: cláusula séptima.
- Convenio específico en materia de prácticas profesionales celebrado entre el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
- Convenio específico de colaboración en materia de prácticas profesionales celebrado entre el Centro Universitario de Tonalá y el ITEI.
- Convenio específico en materia de prácticas profesionales celebrado entre la Universidad de Guadalajara y el ITEI: cláusula quinta.
- Convenio específico en materia de prácticas profesionales celebrado entre el Centro Universitario de Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA) y el ITEI: cláusulas sexta y séptima.
- Convenio de colaboración académica entre el Centro Universitario Enrique Díaz de León y el ITEI.

- Convenio de Colaboración entre el ITEI y el Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI).

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

- **Datos de identificación:** nombre, número telefónico, y oficio de comisión de la institución educativa.
- **Datos sensibles:** huella digital, fotografía y firma.

Dichos datos serán recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito o por teléfono; y serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Integración y control de los expedientes de los prestadores de servicio social y prácticas profesionales a fin de emitir la respectiva carta de terminación.
- Registro de entradas y salidas de los prestadores de servicio social y prácticas profesionales del Instituto a través de hoja de registro y cámaras de seguridad.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos físicas y electrónicas de la Coordinación de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección de Administración.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de la institución educativa correspondiente, o bien, de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos descritos en el artículo 75, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios.

Usted puede solicitar ante este Instituto, en cualquier tiempo, el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento sobre sus datos personales, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia del ITEI, ubicada en Avenida Ignacio L. Vallarta número#1312, en la Colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y/o el Sistema Infomex Jalisco.

Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral, en www.itei.org.mx.

Última fecha de actualización: martes, 10 de septiembre de 2019